



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE A.T. A LA D.O. DE LOS PROYECTOS: "ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EM Nº6 DEL PUERTO DE PALMA (P.O.1348)" Y "ACTUACIONES PARA LA AUTOSUFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA EM DEL PUERTO DE ALCÚDIA (P.O.1106-G)"

Nº Expediente	P.O. 63.24
Título del expediente	A.T. a la D.O. de los proyectos: "Actuaciones para la autosuficiencia energética en la EM nº6 del puerto de Palma (P.O.1348)" y "Actuaciones para la autosuficiencia energética de la EM del puerto de Alcúdia(P.O.1106-G) "
Tipo de procedimiento	Abierto
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	220.388,00 €
Presupuesto base de licitación con IVA	266.669,48 €
Valor estimado del contrato	220.388,00 €
Importe adjudicado sin IVA	187.500,00 €
Importe adjudicado con IVA	226.875,00 €
Plazo de ejecución	15 meses (Nueve (9) meses de Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1348, y seis (6) meses de Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1106-G)
Prórrogas	No procede

ANTECEDENTES:

1. En fecha 29 de septiembre de 2025 el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de A.T. a la D.O. de los proyectos: "Actuaciones para la autosuficiencia energética en la EM nº6 del puerto de Palma (P.O.1348)" y "Actuaciones para la autosuficiencia energética de la EM del puerto de Alcúdia (P.O.1106-G) " para la Autoridad Portuaria de Balears por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y financiado con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU. Con un presupuesto base de licitación doscientos veinte mil



Autoritat Portuària de Balears

trescientos ochenta y ocho euros (220.388,00 €) IVA excluido, y mismo valor estimado, un plazo de ejecución de quince 15 meses (Nueve (9) meses de Asistencia Técnica y Dirección de Obra del expediente P.O.1348, y seis (6) meses de Asistencia Técnica y Dirección de Obra del expediente P.O.1106-G) desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y sin posibilidad de prórrogas.

En esta misma fecha resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 1 de octubre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, 22 de octubre de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura de los Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:

Empresa	NIF
LETTER INGENIEROS, S.L.	B19522028
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	B57890899
UTE GOC-PROYECO	---
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	B57973810

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas LETTER INGENIEROS, S.L. y PROJECT SOLVERS ASESORES, y también se aceptaron de manera provisional las propuestas de la empresa GARAU INGENIEROS, S.L.U. y de la UTE GOC-PROYECO, condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en su documentación administrativa.

En fecha 29 de octubre de 2025 la Mesa constató la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y validó las propuestas presentadas por la empresa GARAU INGENIEROS, S.L.U. y por la UTE GOC-PROYECO., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

4. En fecha 19 de noviembre de 2025 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 5 de noviembre de 2025, que fueron las siguientes:

Empresa	Valoración Técnica (sobre 45 puntos)
LETTER INGENIEROS, S.L.	38,10
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	40,05
UTE GOC-PROYECO	42,85
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	42,85



Seguidamente, se procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Acreditación de proyectos, asistencias técnicas y/o direcciones de obra similares
LETTER INGENIEROS, S.L.	186.980,00 €	3 unidades
GARAU INGENIEROS, S.L.U.	187.329,80 €	3 unidades
UTE GOC-PROYECO	187.900,00 €	3 unidades
PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.	187.500,00 €	3 unidades

se acordó remitir a la Comisión Técnica la documentación anexa del criterio de adjudicación 'Acreditación de realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra similares' aportada por las entidades licitadoras para que proceda a la comprobación de la acreditación de lo alegado por cada una de ellas.

5. En fecha 26 de noviembre de 2025, reunida la Mesa de contratación, se procedió a la lectura del informe que la Comisión Técnica presentó, relativo a la acreditación de la realización de proyectos, asistencias técnicas y/o Direcciones de obra similares por parte de las empresas licitadoras, siendo el resultado que los cuatro licitadores obtuvieron la puntuación máxima de 15 puntos.

A continuación, la Mesa de Contratación procedió a valorar las ofertas económicas y clasificar por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Proyectos similares (15%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total:	1. PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L. 2. 187.500,00 € (40 Puntos) 3. 5 (15 Puntos) 4. 42,85 Puntos 5. 97,85 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Proyectos similares (15%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total:	1. UTE GOC-PROYECO 2. 187.900,00 € (39,99 Puntos) 3. 5 (15 Puntos) 4. 42,85 Puntos 5. 97,84 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Proyectos similares (15%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total:	1. GARAU INGENIEROS, S.L.U. 2. 187.329,80 € (40 Puntos) 3. 5 (15 Puntos) 4. 40,05 Puntos 5. 95,05 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Proyectos similares (15%): 4. Valoración técnica (45 %): 5. Total:	1. LETTER INGENIEROS, S.L. 2. 186.980,00 € (40 Puntos) 3. 5 (15 Puntos) 4. 38,10 Puntos 5. 93,10 Puntos



En consecuencia, la Mesa acordó elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato a la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de quince (15) meses, de los cuales nueve (9) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1348, y seis (6) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1106-G, proyectos que se deben realizar conjuntamente.

El plazo de garantía es de un (1) año.

5. Según consta en el expediente de contratación, la empresa propuesta ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado y habiendo sido constituida la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la Entidad CaixaBank, S.A., de fecha 11 de diciembre de 2025, inscrita en el Registro de Avaluos con el número 9340.03.2733549-94 por importe de nueve mil trescientos setenta y cinco euros con cero céntimos (9.375,00 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 26 de noviembre de 2025.
2. Adjudicar el contrato de servicio de "A.T. a la D.O. de los proyectos: "Actuaciones para la autosuficiencia energética en la EM nº6 del puerto de Palma (P.O.1348)" y Actuaciones para la autosuficiencia energética de la EM del puerto de Alcúdia (P.O.1106-G)" a la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES con NIF nº B57973810, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.



El importe del contrato es de ciento ochenta y siete mil quinientos euros (187.500,00 €), IVA excluido, resultado de aplicar a los precios unitarios del documento de Presupuesto de Licitación afectados por igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

El plazo de ejecución es de quince (15) meses, de los cuales nueve (9) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1348, y seis (6) meses corresponderán a la Asistencia Técnica y Dirección de Obra del P.O.1106-G, proyectos que se deben realizar conjuntamente.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas LETTER INGENIEROS, S.L., GARAU INGENIEROS, S.L.U. y UTE GOC-PROYECO consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar sus propuestas calidad-precio la mejor, y a la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran diez días naturales desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*